



ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE APOYARAN EN LABORES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, A CELEBRARSE DEL 08 AL 16 DE ABRIL DE 2017.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 18, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil 2017, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de anticipo de fondos para cubrir gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de Biotecnología durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017
- ii. Los gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo son urgentes para poder atender las labores productivas en el departamento de Biotecnología durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017.
- iii. La Ingeniera Nelly Ruth Guerrero de Meléndez, Jefe del Departamento de Biotecnología, solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iv. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- v. La liquidación de valores se realizará el día 18 de abril de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares a la Ingeniera Nelly Ruth Guerrero de Meléndez, Jefe del Departamento de Biotecnología; para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de Biotecnología durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE APOYARAN EN LABORES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA, A CELEBRARSE DEL 08 AL 16 DE ABRIL DE 2017.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 19, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil 2017, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de anticipo de fondos para cubrir gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de Zootecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017
- ii. Los gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo son urgentes para poder atender las labores productivas en el departamento de Zootecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017.
- iii. El Ingeniero Joaquín Rolando Rosales, Jefe del Departamento de Zootecnia, solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iv. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- v. La liquidación de valores se realizará el día 18 de abril de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por setecientos ochenta y seis 00/100 (\$786.00) dólares al Ingeniero Joaquín Rolando Rosales, Jefe del Departamento de Zootecnia; para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de zootecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. _____

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA



ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE APOYARAN EN LABORES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIA, A CELEBRARSE DEL 08 AL 16 DE ABRIL DE 2017.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 20, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los seis días del mes de abril del año dos mil 2017, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

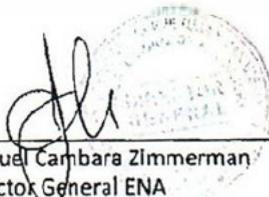
- i. La necesidad de anticipo de fondos para cubrir gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de Agroindustria durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017
- ii. Los gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo son urgentes para poder atender las labores productivas en el departamento de Agroindustria durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017.
- iii. El Ingeniero Carlos Gilberto Fuentes, Jefe del Departamento de Agroindustria, solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iv. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- v. La liquidación de valores se realizará el día 18 de abril de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por setenta 00/100 (\$70.00) dólares al Ingeniero Carlos Gilberto Fuentes, Jefe del Departamento de Agroindustria; para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de agroindustria durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. _____

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA





MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

EL SALVADOR
UNOS CRECEMOS TODOS

SAN ANDRÉS, 28 DE JULIO DE 2017

ASUNTO: ANTIPIO DE FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE REALIZARAN LABORES PRODUCTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE FITOTECNIA, ZOOTECNIA, BIOTECNOLOGÍA Y AGROINDUSTRIA DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2017 Y COMPRA DE TUBERIA PVC PARA RED HIDRAÚLICA.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 31, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- I. La necesidad de anticipo de fondos para efectuar compra de materiales, para el pago de transporte y alimentación al personal técnico y trabajadores de campo que realizaran labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia, biotecnología y agroindustria del 01 al 06 de agosto de 2016 y 2017 y compra de tubería pvc para red hidráulica.
- II. El pago de los servicios es urgente para realizar labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia, biotecnología y agroindustria, durante el periodo de vacación del 01 al 06 de agosto de 2017.
- III. Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico; solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- IV. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- V. La liquidación de valores se realizará el día 07 de agosto de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por un mil veinticinco 00/100 (\$1,025.00) dólares al Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico, para realizar labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia, biotecnología y agroindustria, durante el periodo de vacación del 01 al 06 de agosto de 2017 y compra de tubería pvc para red hidráulica.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. 
Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General



Por Billel
28/07/2018
2:55 pm



EL SALVADOR

San Andrés, 26 de Octubre de 2017.

ASUNTO: Autorízase Compensación de Tiempo para el personal que colaborará en el Tradicional Día de Campo ENA 2017 y además, se autoriza el pago en efectivo por almuerzo de los trabajadores permanentes y contratados a través de Fondos Propios programados según la necesidad de cada Comisión para laborar el día Sábado 28 de Octubre de 2017, el cual se incluirá en la Planilla correspondiente al pago de dicha prestación del mes de octubre. Para el día Domingo 29 de Octubre se otorgará para todos los empleados reportados en Comisiones la cantidad de \$ 7.00 Dólares en concepto de refrigerios y almuerzo, siempre y cuando laboren una jornada de 8 horas.

HOY SE HA EMITIDO EL **ACUERDO INTERNO No. 50** QUE DICE:

"San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a los veintiseis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo N°. 15-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial N°. 67, tomo N°. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Autorizar Compensación de Tiempo para todo el personal que colaborará en los preparativos y desarrollo del Tradicional Día de Campo 2017. Se compensará el tiempo de acuerdo a lo siguiente:

Sábado 28 de Octubre = 1 hora por hora laborada.

Domingo 29 de Octubre = 2 horas por hora laborada.

Además, se proveerá la cancelación del almuerzo de acuerdo a lo siguiente:

Para el día Sábado = Se otorgará Dos dólares (\$2.00) por Almuerzo.

Para el día Domingo = Se otorgará la cantidad de \$ 7.00 Dólares en concepto de: refrigerios (por la mañana \$ 1.00 Dólar y por la tarde \$ 1.00 Dólar, Almuerzo (\$ 5.00 Dólares), siempre y cuando el empleado labore ocho (8) horas.

El cual se comprobará con el reporte que será enviado por el responsable de cada Comisión, Jefe de Departamento o Unidad y además en la Hoja de Control de Asistencia Diaria de los empleados que colaboren.

COMUNÍQUESE: El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", (F) CÁMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNION LIBERTAD

Ing. José Miguel Cárbara
Director General





MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

EL SALVADOR
UNIDOS CRECEMOS TODOS

SAN ANDRÉS, 20 DE DICIEMBRE DE 2017

ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE REALIZARAN LABORES PRODUCTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE FITOTECNIA, ZOOTECNIA, BIOTECNOLOGÍA Y AGROINDUSTRIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 02 DE ENERO DE 2018.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 56, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diecisiete, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- I. La necesidad de anticipo de fondos para efectuar compra de materiales, para el pago de transporte y alimentación al personal técnico y trabajadores de campo que realizaran labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia y biotecnología del 23 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018.
- II. El pago de los servicios es urgente para realizar labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia y biotecnología, durante el periodo de vacación del 23 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018.
- III. Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico; solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- IV. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- V. La liquidación de valores se realizará el día 04 de enero de 2018, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por un mil treientos veinticuatro 00/100 (\$1,324.00) dólares al Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico, para realizar labores productivas en los departamentos de fitotecnia, zootecnia y biotecnología, durante el periodo de vacación del 23 de diciembre de 2017 al 02 de enero de 2018.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. _____

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA





San Andrés, 10 de Enero de 2018.

ASUNTO: Autorízase el pago de honorarios por servicios de personal solicitado por la Unidad de Cocina Institucional de manera inmediata a través del Fondo Circulante Institucional cuando uno o más trabajadores o trabajadoras de esa Unidad falten de manera imprevista o programada.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE :

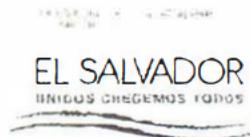
"No. 04. San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a los diez días del mes de Enero del año dos mil dieciocho. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de las facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo N°. 15-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial N°. 67, tomo N°. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Autorizar el pago de honorarios por servicios de personal solicitado por la Unidad de Cocina Institucional de manera inmediata a través del Fondos Circulante Institucional cuando uno o más trabajadores o trabajadoras de esa Unidad falten de manera imprevista o programada, lo cual contribuirá para que el servicio que presta esta Unidad no retrase la producción y la entrega oportuna de los alimentos a los estudiantes u otras actividades oficiales que se tenga que atender. Entra en vigencia a partir del mes de enero de 2018.

COMUNÍQUESE: El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura " Roberto Quiñónez". (F) CÁMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. José Miguel Cámara Zimmerman
Director General





ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA PAGO DE TRANSPORTE Y VIATICOS A PARTICIPANTES EN EL CURSO DIRIGIDO A EXTENSIONISTAS COMUNITARIOS BENEFICIARIOS DE AMANECER RURAL TITULADO "PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN CONDICIONES CONTROLADAS Y NUTRICION ANIMAL A DESARROLLARSE DEL 30 DE ABRIL AL 04 DE MAYO Y DEL 07 AL 11 DE MAYO DE 2018.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 19, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los dos días del mes de mayo del año dos mil 2018, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. Anticipo de fondos para pago de transporte y viáticos a participantes en el curso dirigido a extensionistas comunitarios beneficiarios de Amanecer Rural, titulados "Producción de Hortalizas en Condiciones Controladas y Nutrición Animal, a desarrollarse del 30 de abril al 04 de mayo y del 07 al 11 de mayo de 2018.
- ii. El Sr. Fernando Granados, Encargado de la Unidad de Capacitaciones; solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 15 de mayo de 2018, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por un mil quinientos diez 00/100 (\$1,510.00) dólares al Sr. Fernando Granados, Encargado de la Unidad de Capacitaciones, para el pago de transporte y viáticos a participantes en el curso dirigido a extensionistas comunitarios beneficiarios de Amanecer Rural, titulados "Producción de Hortalizas en Condiciones Controladas y Nutrición Animal, a desarrollarse del 30 de abril al 04 de mayo y del 07 al 11 de mayo de 2018

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. _____
Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA





SAN ANDRES, 16 DE MAYO DEL 2018

ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA PAGO DE TRANSPORTE Y VIATICOS A PARTICIPANTES EN CURSOS DE PRODUCCION DE AVES PONEDORAS Y PROCESAMIENTO DE LACTEOS A REALIZARSE DEL 21 AL 25 DE MAYO DEL 2018.

No. 21 , San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, dieciséis días el mes de mayo del año dos mil 2018, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. Anticipo de fondos para pago de transporte y viáticos a participantes en cursos de producción de aves ponedoras y procesamiento de lácteos a realizarse del 21 al 25 de mayo de 2018.
- ii. El Sr. Fernando Augusto Granados, Jefe de Unidad de Capacitaciones, solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 30 de mayo de 2018, con los documentos legales pertinentes.

- v. ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por un mil ochocientos sesenta 00/100 (\$ 1,860.00) dólares al Sr. Fernando Augusto Granados, Jefe de la Unidad de Capacitaciones, para pago de transporte y viáticos a participantes en cursos de producción de aves ponedoras y procesamiento de lácteos a realizarse del 21 al 25 de mayo de 2018.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General





San Andrés, 6 de Junio de 2018.

ASUNTO: Autorízase el pago de 21 días hábiles correspondiente al mes de Mayo de 2018 para todo el personal ENA que recibe la prestación por alimentación (Almuerzo), en vista que hasta la fecha no se ha solucionado los problemas generados por el software de los nuevos relojes de control de asistencia diaria.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

"No. 25. San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de las facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo N.º. 155-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial N.º. 67, tomo N.º. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Autorizar el pago de 21 días hábiles correspondiente al mes de Mayo de 2018 para todo el personal ENA que recibe la prestación por alimentación (Almuerzo), personal contratado a través de Ley de Salario y Fondos Propios, en vista que hasta esta fecha no se han superado los inconvenientes presentados por el programa que instaló la empresa GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V., por la adquisición de dos relojes de control de asistencia diaria para todo el personal ENA y no se logró emitir nuevamente la Planilla de esta prestación con la aplicación de todos los permisos generados para el mes de mayo de 2018. Por lo que se instruye al Departamento de Recursos Humanos, a través del área de Registro y Control de Personal para que emita la Planilla de manera general para todos los empleados considerando 21 días hábiles del mes de mayo de 2018, esto con el objetivo de no seguir demorando la entrega al personal de esta prestación, al igual se instruye a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para que se realice el trámite correspondiente y se haga efectivo dicho pago.

Cabe mencionar que cuando se elabore la Planilla de pago de esta prestación correspondiente al mes de Junio de 2018, se harán los correspondientes ajustes reales de cada empleado al mes de mayo, de acuerdo a los permisos recibidos en el área de Registro y Control de Personal. **COMUNÍQUESE:** El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez". (F) CAMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. José Miguel Cámbra
Director General





ASUNTO: FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LABORES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOTECNIA, AGROINDUSTRIA, ZOOTEKNIA Y ESPECIES MENORES; TODOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA TECNICA DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DE AGOSTO DE AÑO DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2018.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No 40, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los treinta días el mes de julio del año dos mil dieciocho, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran que realizara labores en los departamentos de biotecnología, fitotecnia, agroindustria, zootecnia y especies menores; todos pertenecientes a la Gerencia Técnica durante el periodo de vacaciones de agosto de año del 01 al 06 de agosto de 2018.
- ii. El Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico, solicitara disponibilidad presupuestaria o reprogramación según los específicos solicitados de fondos propios.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 08 de agosto de 2018, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA. Efectuar anticipo de fondos por un mil doscientos 00/100 (\$1,200.00) dólares Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco, Gerente Técnico; para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran que realizara labores en los departamentos de biotecnología, fitotecnia, agroindustria, zootecnia y especies menores, todos pertenecientes a la Gerencia Técnica, durante el período de vacaciones de agosto de año del 01 al 06 de agosto de 2018.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General

